

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 13 ENE 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 008-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 07 de enero de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R; y la hoja de trámite N° 0036, de fecha 08 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre de 2014, se resuelve autorizar a partir de la fecha la adscripción de la Psic. Rosa Ydray Negrón Zaré, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 012-2014-UNTRM-VRAC-FAC.CCSS/E.P.PSIC., de fecha 29 de diciembre de 2014, la Psic. Rosa Ydray Negrón Zaré, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R, en el extremo referido a la Categoría docente siendo esta Docente Asociado a Tiempo Completo;

Que, mediante documento de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre de 2014, mediante el cual se resuelve la adscripción de la Psic. Rosa Ydray Negrón Zaré, docente asociada a Dedicación Exclusiva, a la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo ser Docente Asociada a Tiempo Completo;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con proveído en la hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre de 2014, en lo concerniente a la Categoría Docente de la Psic. Rosa Ydray Negrón Zaré, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM; siendo lo correcto DOCENTE ASOCIADA A TIEMPO COMPLETO.

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 980-2014-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQR  
04E/RS  
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista  
Secretario General